

## SESION EXTRAORDINARIA N° 45

En Padre Las Casas, a nueve de octubre del año dos mil veinte, siendo las 10:16 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal vía remota, presidida por el señor Alcalde, Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia del Concejal, Sr. Jaime Catriel Quidequeo (*Siendo las 10:20 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel*) y el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda, (*Siendo las 10:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez*).

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la Sra. Laura Gonzalez Contreras, en su calidad de Secretaria Municipal.

### **TABLA:**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. SOLICITUD MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL. (DIDECO)**
- 3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVIDIR INMUEBLE DEL SECTOR LLAHUALLÍN, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES A BENEFICIO DE LOS COMITÉS “AS KIYEN” Y “NUEVA VIDA”, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 2, ROL DE AVALUÓ FISCAL N° 3365-536 (SUPERFICIE 6,52 HECTÁREAS). (SECPLAN)**
- 4. SOLICITUD REGULARIZACIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACIONES REALIZADAS POR CONVENIO MARCO, SUPERIOR A 500 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS. (DIDECO)**
- 5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE LENTES, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS – AÑO 2020, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”. (DEPTO. SALUD)**
- 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS, PROGRAMA IMÁGENES Y DIAGNÓSTICAS AÑO 2020, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS”. (DEPTO. SALUD)**
- 7. SOLICITUD COMPROMISO APORTE DEL 10% Y COMPROMISO DE COSTOS DE MANTENCIÓN PARA POSTULACIÓN PROYECTO SEDE SOCIAL JJVV LOS ARAUCANOS. (DS N° 27). (SECPLAN)**
- 8. SOLICITUD COMPROMISO APORTE DEL 6% Y COMPROMISO DE COSTOS DE MANTENCIÓN PARA POSTULACIÓN PROYECTO SEDE SOCIAL JJVV RAYÉN PULMAHUE. (DS N° 27). (SECPLAN)**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Acta Extraordinaria N° 44 de fecha 14.08.2020.

*(Siendo las 10:20 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel).*

(Siendo las 10:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez).

## 2. SOLICITUD MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL. (DIDECO)

La Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

Decreto/Fecha	Proyecto	Original	Modificación
Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas". D.A. 114 de fecha 21 de Enero de 2020.	"Subvención Enero a Diciembre año 2020 (solo para remuneraciones, cotizaciones previsionales y honorarios de personal, reemplazos por licencias médicas, aguinaldo, no incluye programación artística ni tampoco mantención de edificio ni material de oficina".	Monto: \$143.075.131.-	Original: Remuneración de personal y gastos previsionales Honorarios.  Primera Modificación Aprobada en sesión N° 132 de fecha 21.07.2020. Apoyo a Actividad cultural "Colabo – Arte". Monto \$1.500.000.- para pago de honorarios artista varios. Recursos producto de extensiva licencia medica de trabajador.  Segunda modificación: Contratación de Programación Artística Cultural vía streaming, monto \$1.867.100 Adquisición de tecnología para mejorar transmisión on line. Monto \$1.132.900.- Recursos producto de extensiva licencia médica de trabajador.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes y realiza consulta respecto de que funcionario se encuentra con licencia médica tan prolongada, las cuales son atendidas por la Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que si se trata de una modificación que hoy en día son recursos que están disponibles, no tendría inconvenientes en aprobar la materia.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Subvención "Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas". D.A. 114 de fecha 21 de Enero de 2020 - Proyecto: "Subvención Enero a Diciembre año 2020, (solo para remuneraciones,

cotizaciones previsionales y honorarios de personal, reemplazos por licencias médicas, aguinaldo, no incluye programación artística ni tampoco mantención de edificio ni material de oficina” - Monto original: \$143.075.131. -Modificación: Original: Remuneración de personal y gastos previsionales Honorarios; Primera Modificación Aprobada en sesión N° 132 de fecha 21.07.2020. Apoyo a Actividad cultural “Colabo – Arte”. Monto \$1.500.000.- para pago de honorarios artista varios. Recursos producto de extensiva licencia médica de trabajador; Segunda modificación: Contratación de Programación Artística Cultural vía streaming, monto \$1.867.100 Adquisición de tecnología para mejorar transmisión on line. Monto \$1.132.900.- Recursos producto de extensiva licencia médica de trabajador.

### **3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVIDIR INMUEBLE DEL SECTOR LLAHUALLÍN, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES A BENEFICIO DE LOS COMITÉS “AS KIYEN” Y “NUEVA VIDA”, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 2, ROL DE AVALUÓ FISCAL N° 3365-536 (SUPERFICIE 6,52 HECTÁREAS). (SECPLAN)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación.

“...Minuta.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “SUBDIVISIÓN DE TERRENO LOTE N° 2, PREDIO EL MAITEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”

Comuna: Padre Las Casas.

Región : Araucanía.

#### **1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 5 de julio del año 2019, mediante contrato de compraventa, la Municipalidad de Padre Las Casas adquirió el inmueble correspondiente al Lote N° 2, de una superficie de 6,52 hectáreas, Rol de Avalúo Fiscal N° 3365-536, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre Las Casas.

#### **2. JUSTIFICACIÓN:**

El inmueble antes singularizado, fue adquirido con fondos provenientes del Gobierno Regional de la Araucanía, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) para ser destinado, única y exclusivamente a la construcción de viviendas en beneficio de los comités “As Kiyén” (150 viviendas de las cuales son 90 casas y 60 departamentos) y comité “g Las Casas, proyectos de viviendas subsidiados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

#### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

En virtud, de los avances en los proyectos habitacionales para los dos comités de Viviendas, en el marco del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda que lo aprueba el Decreto Supremo N° 49 del año 2011(DS 49) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En el inmueble Lote N° 2, predio el Maitén, de la comuna de Padre Las Casas, existen dos comités de vivienda “Nueva vida” y “As Kiyén” emplazados en un terreno con un solo dueño y rol de propiedad, por esta razón, es imprescindible la subdivisión del terreno en dos lotes y de esta forma calzar en la postulación adecuada y agilizar la obtención de subsidios para los comités en los plazos establecidos por el Serviu para este año.

Proyecto de Subdivisión plasmado de la siguiente forma (se adjunta plano de proyecto de subdivisión:

COMITÉ DE VIVIENDAS 1 “Nueva Vida”	COMITÉ DE VIVIENDAS 2 “As Kiyén”
159 VIVIENDAS 60 DEPARTAMENTOS Y 99 VIVIENDAS SUPERFICIE LOTE: 27.653,35 M2	150 VIVIENDAS 60 DEPARTAMENTOS Y 90 VIVIENDAS SUPERFICIE LOTE: 37.546,65 M2

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la “SUBDIVISIÓN DE TERRENO LOTE N° 2 PREDIO EL MAITEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que está plenamente de acuerdo con este proceso, ya que todos tienen conocimiento de la situación de los Comités de Viviendas, además indica que por su parte no tiene ninguna observación ya

si se puede llegar a cumplir el requisito para avanzar oportunamente en este proyecto habitacional estará plenamente de acuerdo en aprobar la materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que no tiene inconvenientes en aprobar favorablemente la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala respecto de los terrenos mencionados en la materia, y le interesa que la Unidad de la Secplan hiciera un poco de historia de cómo se genera la compra de este terreno.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indicando que este terreno fue comprado por la SUBDERE en el mes de diciembre del año 2018.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de si el dinero era de parte del Gobierno Regional de la Araucanía, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes e anticipa su voto favorable respecto de la materia planteada, por otro lado manifiesta sus saludos a las 150 familias del Comité "AS KIYEN" y asimismo a las 159 familias del Comité "NUEVA VIDA", también comenta que es un gusto de poder llegar a esta etapa de poder votar de manera favorable.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que existe voluntad por su parte de aprobar esta materia e igualmente agradece el trabajo y el compromiso por parte de los equipos municipales y la Administración Municipal e igualmente a los Dirigentes quienes han trabajado bastante para alcanzar su objetivo y espera que resulte bien este proceso.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes comenta que no cabe la duda de que votar de manera favorable este proyecto, por lo cual motiva seguir trabajando para que de esta forma los vecinos en un breve plazo pueda tener su casa propia.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el Sr. Alcalde, autorización para Subdividir Inmueble del Sector Llahuallín, para Construcción de Viviendas Sociales a Beneficio de los Comités "As Kiyen" y "Nueva Vida", Correspondiente al Lote N° 2, Rol de Avalúo Fiscal N° 3365-536 (Superficie 6,52 Hectáreas), emplazados en un terreno con un solo dueño y rol de propiedad, por esta razón, es imprescindible la subdivisión del terreno en dos lotes y de esta forma calzar en la postulación adecuada y agilizar la obtención de subsidios para los comités en los plazos establecidos por el Serviu para este año.

#### **4. SOLICITUD REGULARIZACIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACIONES REALIZADAS POR CONVENIO MARCO, SUPERIOR A 500 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS. (DIDECO)**

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta.*

*"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL"*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL" N° de orden de compra 2546-855-cm20, por un monto de \$47.100.000 (Cuarenta y siete millones, cien mil pesos), por medio de Convenio Marco con el Proveedor "SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA" RUT 76.141.693-6.*

*Se solicita al Concejo Municipal aprobar y regularizar la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL por medio de Convenio Marco con el Proveedor antes señalado. Dichas Cajas de alimentos son entregadas a los usuarios de la comuna que presentan una vulnerabilidad social, previa evaluación con profesionales del área social de la Municipalidad de Padre las Casas.*

*Se adjunta: Orden de compra, Pre Obligación y Solicitud de Pedido.*

*"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL"*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL" N° de orden de compra 2546-852-cm20, por un monto de \$46.491.000 (Cuarenta y seis millones, cuatrocientos noventa y un mil pesos), por medio de Convenio Marco con el Proveedor "EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA" RUT 76.231.391-K.*

*Se solicita al Concejo Municipal aprobar y regularizar la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL por medio de Convenio Marco con el Proveedor antes señalado. Dichas Cajas de alimentos son entregadas a los usuarios de la comuna que presentan una vulnerabilidad social, previa evaluación con profesionales del área social de la Municipalidad de Padre las Casas.*

*Se adjunta: Orden de compra, Pre Obligación y Solicitud de Pedido.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que está dispuesto en aprobar favorablemente la materia, porque ha sido el acuerdo que se ha tomado en Concejo Municipal, por otro lado realiza consulta si unas de estas dos sociedades está formada por el Sr. Rodrigo Guzmán.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), y la Sra. Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, proporcionan información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que por temas de probidad de abstiene solicitud autorización Regularización Autorización de Contrataciones Realizadas por Convenio Marco, Superior a 500 UTM para Adquisición de Cajas de Alimentos, ya que presta servicios profesionales a unos de los socios del Proveedor "SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA" RUT 76.141.693-6.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de cuantas cajas de alimentos actualmente quedan disponibles en la Bodega Municipal, y sobre aquellos listados de solicitud consistente en cajas de alientos y las familias no han sido favorecidas con esta ayuda social, las cuales son atendidas por la Sra.



Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), quien indica que en la plataforma municipal el día de ayer estuvieron realizando la revisión de las solicitudes, por lo cual hasta el momento no hay ninguna solicitud que no se le haya dado respuesta, por otro lado comenta en cuanto a los listados que han llegado a través de la página web y a través de los señores Concejales, también fueron filtrados y se están haciendo las evaluaciones sociales de las solicitudes que han ingresado recientemente, y de las que puedan estar pendiente pudiesen encontrarse no registrado, por lo cual requiere que si es así puedan hacer llegar estos listados.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, anticipa su voto favorable para poder regularizar la situación con las ayudas sociales consistente en cajas de alimentos, además sin embargo deja presente y constancia en acta respecto de lo señalado por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), también añade que la Sra. Miriam Oses, realizó el ingreso de un listado junto a los vecinos del sector Huichahue Sur II, hace bastante tiempo, y no han recibido una respuesta del parte del Municipio. Por otra parte, indica que enviara a la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) un listado en el transcurso de la jornada, rezagos de las personas que por alguna razón ingresaron su solicitud no pudieron acceder al ayuda social consistente en cajas de alimentos.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no tiene inconvenientes en aprobar favorablemente en la materia, también indica que la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) junto a su equipo han llevado acabo un buen trabajo, en donde tal vez existen ciertos hechos puntuales en el proceso de recepción de las solicitudes, pero a su parecer cree que esto en nada afecta el trabado que se ha realizado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que está de acuerdo votar a favor de estas órdenes de compra, ya que esto fue un compromiso como bien lo señalaban los señores Concejales anteriormente, por parte de este Concejo Municipal para así poder ir normalizando las compras de las Cajas de Alimentos en apoyo para los vecinos de la comuna de Padre Las Casas. Por otro lado, realiza consulta respecto de que si las empresas que se adjudicaron son empresas de la ciudad de Santiago o de la Región de la Araucanía.

El señor Alcalde y la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporcionan información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que está de acuerdo de aprobar las 2 Órdenes de Compras para poder regularizar contrataciones realizadas por convenio marco, superior a 500 utm, para adquisición de cajas de alimentos dado a que fue un compromiso acordado con la Administración Municipal.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización Regularización Autorización "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL" N° de orden de compra 2546-855-cm20, por un monto de \$47.100.000 (Cuarenta y siete millones, cien mil pesos), por medio de Convenio Marco con el Proveedor "SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA" RUT 76.141.693-6. El Concejal Sr. Raul Henriquez se abstiene por razones de probidad.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización Regularización Autorización "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 1500 CAJAS DE AYUDA SOCIAL" N° de orden de compra 2546-852-cm20, por un monto de \$46.491.000 (Cuarenta y seis millones, cuatrocientos noventa y un mil pesos), por medio de Convenio Marco con el Proveedor "EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA" RUT 76.231.391-K.

#### **5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE LENTES, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS – AÑO 2020, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". (DEPTO. SALUD)**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta.*

*Minuta: Solicita se autorice la contratación proveniente de la Propuesta Publica N° 62/2020, "Contrato de Suministro para la Provisión de Lentes, Programa Resolutividad en APS año 2020 – Comuna de Padre Las Casas" que, de acuerdo a Acta de Proposición de fecha 14 de septiembre 2020, se adjudicaría el oferente Roberto Miguel Fernández Sepúlveda.*

#### CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS - AÑO 2020

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar con el oferente Roberto Miguel Fernández Sepúlveda, RUT N° 16.141.320-8, con domicilio en Manuel Montt N° 850 Sub Suelo 1 de la comuna de Temuco, quien de acuerdo al Acta de Proposición de la Propuesta Publica N° 62/2020 "Contrato de Suministro para la Provisión de Lentes, Programa Resolutividad en APS año 2020 – Comuna de Padre Las Casas", de fecha 14 de septiembre de 2020, sería la empresa adjudicada.*

*Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS año 2020, que financia el siguiente componente:*

*Convenio Resolutividad en APS*

*Componente : Especialidades Ambulatorias*

*Sub Componente: UAPO*

*Para la ejecución de las acciones contempladas en el subcomponente nominada y, en cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad de Padre Las Casas licitó los servicios contemplados en los Convenios mediante la Propuesta Pública N° 62/2020, ID N° 2548-36-LE20,*

denominada "Contrato de Suministro para la Provisión de Lentes, Programa Resolutividad en APS año 2020 – Comuna de Padre Las Casas", para la contratación de dicho componente.

De acuerdo al Acta de Proposición de fecha 14 de septiembre de 2020, la empresa que se adjudica los servicios es Roberto Miguel Fernández Sepúlveda, RUT N° 16.141.320-8, con la siguiente especificación:

Servicio Ofertado	Precio Unitario	IVA	Total Unitario
LENTES MIOPIA / HIPERMETROPIA	14.000.-	2.660.-	16.660.-
LENTES MIOPIA / HIPERMETROPIA – CAPA ANTIREFLEJO	32.000.-	6.080.-	38.080.-
LENTES MIOPIA / HIPERMETROPIA - CAPA FOTOCROMATICO	35.000.-	6.650.-	41.650.-
LENTES ASTIGMATISMO	15.000.-	2.850.-	17.850.-
LENTES ASTIGMATISMO – CAPA ANTIREFLEJO	35.000.-	6.650.-	41.650.-
LENTES ASTIGMATISMO – CAPA ANTIREFLEJO	49.000.-	9.310.-	58.310.-
LENTES ESPECIALES	36.000.-	6.840.-	42.840.-
LENTES ESPECIALES – CAPA ANTIREFLEJO	65.000.-	12.350.-	77.350.-
LENTES ESPECIALES – CAPA ANTIREFLEJO	82.000.-	15.580.-	97.580.-
LENTES BIFOCALES	50.000.-	9.500.-	59.500.-

**Monto Máximo Adjudicación \$ 29.256.982.-**

El representate Legal y dueño de la empresa es:

! Roberto Miguel Fernández Sepúlveda.

Por lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar con la empresa Roberto Miguel Fernández Sepúlveda, RUT N° 16.141.320-8, con domicilio en Manuel Montt N°850 Sub Suelo 1 de la comuna de Temuco, el Contrato de Suministro para la Provisión de Lentes, Programa Resolutividad en APS año 2020 – Comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que está de acuerdo en aprobar la materia, y realiza consulta de como los vecinos pueden acceder a este beneficio, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que dentro de los antecedentes relacionados con la materia planteada no se encuentra el convenio y además en el Decreto dentro de los Vistos, no está la resolución y/o convenio entre el Servicio de Salud con la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que votara favorablemente, estando a la espera que el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, haga llegar durante el trascurso de las próximas horas, el Convenio en donde sale los ejes y componentes de lo que se realizará, porque sin estos antecedentes no es posible fiscalizar y chequear una información.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto de si existen diferencia entre las Óptica Municipal y Programa Resolutividad en Aps – año



2020, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo con las observaciones realizadas por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información referente del porque la Óptica Municipal no participo en la licitación Contrato de Suministro para la Provisión de Lentes, Programa Resolutividad en Aps – Año 2020, Comuna de Padre Las Casas”.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización para Contratar con el oferente Roberto Miguel Fernández Sepúlveda, RUT N° 16.141.320-8, con domicilio en Manuel Montt N° 850 Sub Suelo 1 de la comuna de Temuco, quien de acuerdo al Acta de Proposición de la Propuesta Publica N° 62/2020 “Contrato de Suministro para la Provisión de Lentes, Programa Resolutividad en APS año 2020 – Comuna de Padre Las Casas”, de fecha 14 de septiembre de 2020, sería la empresa adjudicada, por un Monto Máximo Adjudicación \$ 29.256.982.-

El señor Alcalde, continúa en la Tabla con el Punto N° 6. **SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS, PROGRAMA IMÁGENES Y DIAGNÓSTICAS AÑO 2020, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS”.**

#### **6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS, PROGRAMA IMÁGENES Y DIAGNÓSTICAS AÑO 2020, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS”. (DEPTO. SALUD)**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

*Solicita se autorice la contratación proveniente de la Propuesta Publica N° 59/2020, “Contrato de Suministro para la Provisión del Servicio de Exámenes de Mamografías, Programa Imágenes y Diagnósticas año 2020, Departamento de Salud de Padre Las Casas” que, de acuerdo a Acta de Proposición de fecha 21 de septiembre 2020, se adjudicaría el oferente Sociedad Diagnostica Cegno Radiología y Laboratorio Limitada.*

#### CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES Y DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA - AÑO 2020

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar con el oferente Sociedad Diagnostica Cegno Radiología y Laboratorio Ltda., RUT N° 76.198.859-K, con domicilio en Antonio Varas N° 687 oficina 302 de la ciudad de Temuco, quien de acuerdo al Acta de Proposición de la Propuesta Publica N° 59/2020 “Contrato de Suministro para la Provisión del Servicio de Exámenes de Mamografías, Programa Imágenes y Diagnósticas año 2020, Departamento de Salud de Padre Las Casas”, de fecha 21 de septiembre de 2020, sería la empresa adjudicada.*

*Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, CONVENIO IMÁGENES Y DIAGNOSTICAS AÑO 2020, Convenio que instruye y financia la ejecución de 4 estrategias:*

- Estrategia 1 : Cáncer de Mama.  
Estrategia 2 : Displasia de caderas.  
Estrategia 3 : Patología biliar y cáncer de vesícula.  
Estrategia 4 : NAC y enfermedades respiratorias.

Que mediante la Propuesta Pública N° 59/2020 ID N° 2548-35-LP20, se ha licitado el servicio para la ejecución de la estrategia 1, denominada "Contrato de Suministro para la Provisión del Servicio de Exámenes de Mamografías, Programa Imágenes y Diagnosticas año 2020, Departamento de Salud de Padre Las Casas", para la contratación de la estrategia:

- Estrategia 1 : Cáncer de Mama.  
Producto Esperado : Mamografías EMP.

De acuerdo al Acta de Proposición de fecha 21 de septiembre de 2020, la empresa que se adjudica los servicios es SOCIEDAD DIAGNOSTICA CEGNO RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA., Rut: 76.198.859-K, con la siguiente especificación:

Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Tope Máximo de Altas a Realizar	Monto Máximo a Cancelar
MAMOGRAFÍA BILATERAL	18.900.-	3.183.-	60.158.700.-
Monto máximo Adjudicación			60.158.700.-

Los socios que constituyen la sociedad son:

- ! Alex Miguel Nicolás Garrido
- ! Sara Gabriela Ríos Alarcón.

Por lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar con la empresa SOCIEDAD DIAGNOSTICA CEGNO RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA., Rut: 76.198.859-K, con domicilio en Antonio Varas N° 687 oficina 302 de la ciudad de Temuco, el servicio de Contrato de Suministro para la Provisión del Servicio de Exámenes de Mamografías, Programa Imágenes y Diagnosticas año 2020, Departamento de Salud de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta si el SAR de Padre Las Casas, hay equipos para realizar "Rayos X", las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que dentro de los antecedentes de la materia planteada no se encuentra el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio de Salud y los plazos de ejecución ya que es importante que estos documentos este adjuntados porque tiene mucha relevancia sobre todo en el tema los plazos de ejecución a la hora de votar.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, hace presente el incumplimiento por parte de la Administración Municipal y de esta Sesión Extraordinaria fundamentado en el artículo N°24 del Reglamento N° 49 de fecha 29.02.2016, a la hora de entregar y de tener los antecedentes a la vista, como es en este caso el convenio, lo cual debe ser a lo menos con 5 días de anticipación para contar con todos los antecedentes correspondientes y de esta manera evitar el solicitarlo durante la sesión en curso.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización Contrato de Suministro para la Provisión del Servicio de Exámenes de Mamografías, Programa Imágenes y Diagnósticas Año 2020, Departamento de Salud de Padre Las Casas”, Los socios que constituyen la sociedad son: Alex Miguel Nicolás Garrido, Sara Gabriela Ríos Alarcón, Especificaciones del Proveedor: MAMOGRAFÍA BILATERAL - Precio Unitario 18.900 - Tope Máximo de Altas a Realizar 3.183 - Monto Máximo a Cancelar 60.158.700.- con las observaciones anteriores.

#### **7. SOLICITUD COMPROMISO APORTE DEL 10% Y COMPROMISO DE COSTOS DE MANTENCIÓN PARA POSTULACIÓN PROYECTO SEDE SOCIAL JJVV LOS ARAUCANOS. (DS N° 27). (SECPLAN)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, proporciona información mediante carta enviada por la Junta de Vecinos , que fue entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*“...Minuta.*

*Por medio de la presente, vengo en representación de la Junta de Vecinos Los Araucanos de Padre Las Casas, a solicitar a ustedes un aporte para hacer realidad el anhelo que tenemos como residentes del sector, y que es, la construcción de la sede social, para que los vecinos y organizaciones tengan un lugar digno donde reunirse y llevar a cabo sus actividades sociales y comunitarias.*

*Es por esto que a través de la Entidad Patrocinante Marcia Paola Garay Ottesen, nos encontramos postulando a un proyecto de SERVIU a través del D.S. N° 27 "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS" que nos permitirá contar con este equipamiento. Para postular requerimos de vuestra parte lo siguiente:*

- 1. Un Aporte Económico del 10% del monto total del proyecto, el cual asciende a 2.760 UF, por lo tanto, el Aporte Municipal es de 276 UF. El proyecto se encuentra en etapa de ingreso y calificación del proyecto técnico y social en Serviu, por lo que en esta etapa necesitamos que ustedes aprueben a raves de acta de concejo este aporte al proyecto.*
- 2. Acta del concejo con la autorización para realizar las obras del proyecto.*
- 3. Acta del concejo en que conste el compromiso.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que si bien las Juntas de Vecinos no están siendo hoy en día patrocinados por la Entidad Patrocinante Municipal, lo cual le hubiera parecido bien si esto hubiera sido de esa forma, pero entiende que los vecinos son libre al momento de elegir la entidad patrocinante que estimen conveniente, además añade que el mejoramiento de las sedes son muy necesarias ya que se encuentran en malas condiciones, también comenta que el diseño que se le dio a la sede es coherente con el nuevo parque, con la idea de dar una imagen armónica del lugar e igualmente ocurre en la otra sede social de la JJVV Rayen Pulmahue, por lo cual votar favorablemente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que votara de manera favorable la materia, ya que será en directo beneficio de los vecinos de ambas juntas de vecinos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le hubiera gustado que estos dos proyectos hubieran sido presentados por la Egis Municipal, además indica que tuvo la oportunidad de sostener un dialogo con los dirigentes en donde señalaron algunas observaciones, debido a que ellos presentaron los antecedentes hace mucho

tiempo atrás y la Egis Municipal no respondió a estos requerimientos, por lo cual cree que fue una responsabilidad por parte del Municipio el no haber podido trabajar con los vecinos, sin embargo comenta que votara favorablemente ambos compromisos y añade que se alegre el que los dirigentes en conjunto con la Administración Municipal hayan sacado adelantes estos proyectos, y espera que esto pueda ser diseñado de una manera armónica, como bien lo mencionaba el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que en ocasiones anteriores la Entidad Patrocinante Municipal, no estaba funcionando de la mejor manera, pero han logrado una mejora en sus funciones, lo cual anteriormente había sido consecuencia de que los vecinos no se hayan interesados en participar, es por eso que a su parecer encuentra que los vecinos tiene le legítimo derecho que el Municipio y la administración Municipal pueda apoyar con recursos.

El señor Alcalde, señala que encuentra que le Egis Municipal con el tiempo ha ido evolucionando, y que lo importante es poder sacra estos proyectos adelante para beneficio de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que está de acuerdo y que se comprometió con los Dirigentes quienes lo contactaron a través de whatsapp, para asumir el compromiso de costo de mantención para la postulación de la sede social Los "Araucanos", la cual históricamente mantuvo mucha vida social etc., además deja en claro que no está el monto clarificado para poder asumirlo, porque está la solicitud del 10% pero no se habla del costo total.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de que cuentas se obtendrán los recursos para esta materia, y sobre el Saldo Final de Caja Destino Obligado para cumplir con el compromiso con los vecinos, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización Compromiso de Aporte del 10% y Compromiso de Costos de Mantención para Postulación Proyecto Sede Social JJVV Los Araucanos. (DS N° 27).

#### **8. SOLICITUD COMPROMISO APORTE DEL 6% Y COMPROMISO DE COSTOS DE MANTENCIÓN PARA POSTULACIÓN PROYECTO SEDE SOCIAL JJVV RAYÉN PULMAHUE. (DS N° 27). (SECPLAN)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan, proporciona información mediante carta remitida por la Junta de Vecinos, que fue entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

Por medio de la presente, vengo en representación de la Junta de Vecinos Rayen Pulmahue de Padre Las Casas, a solicitar a ustedes un aporte para hacer realidad el anhelo que tenemos como residentes del sector, y que es, la construcción de la sede social, para que los vecinos y organizaciones tengan un lugar digno donde reunirse y llevar a cabo sus actividades sociales y comunitarias.

Es por esto que a través de la Entidad Patrocinante Marcia Paola Garay Ottesen, nos encontramos postulando a un proyecto de SERVIU a través del D.S. N° 27 "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS" que nos permitirá contar con este equipamiento. Para postular requerimos de vuestra parte lo siguiente:

1. Un Aporte Económico del 6% del monto total del proyecto, el cual asciende a 7000 UF, por lo tanto, el Aporte Municipal es de 420 UF. El proyecto se encuentra en etapa de ingreso y calificación del proyecto técnico y social en Serviu, por lo que en esta etapa necesitamos que ustedes aprueben a través de acta de concejo este aporte al proyecto.
2. Autorización que exprese la posibilidad de realizar las obras consideradas en el proyecto.
3. Acta del concejo en que conste el compromiso de Mantención del equipamiento.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización Aporte del 6% y Compromiso de Costos de Mantención para Postulación Proyecto Sede Social JJVV Rayén Pulmahue. (DS N° 27).

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:18 horas.  
LGC/yvl



MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL





Municipalidad  
**Padre Las Casas**

*Sigamos creciendo juntos!*

SECRETARÍA MUNICIPAL